



**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal  
Teléfono núm. 2.549.

**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Ministerio de Marina

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para proceder por concurso a la adquisición de un remolcador para el Arsenal de la Carraca.—Página 254.

#### Ministerio de la Guerra

Real orden disponiendo se devuelvan a Clemente García García las 1.500 pesetas que ingresó para redimirse del servicio militar activo.—Página 254.

#### Ministerio de Hacienda

Real orden desestimando el expediente instruido por D. Jaime Brutan por antirreglamentario, puesto que solicita auxilios incompatibles con la clasificación de industria superproductora, en cuyo grupo deseaba ser incluido.—Página 254.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden nombrando Director honorario de la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife al Catedrático jubilado D. Mateo Alonso del Castillo y Pérez.—Página 254.

Otra declarando jubilado a D. Antonio del Campo y Burgaléa, Profesor numerario de Cosmografía y Navegación de la Escuela pericial de Náutica de Santander.—Página 254.

#### Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se ejecuten por el sistema de administración las obras de los trozos tercero y cuarto de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita, provincia de Avila.—Página 255.

#### Administración Central

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena de Junio próximo pasado. Página 255.

Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 259.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 260.

Idem id. id., en el turno ordinario, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 266.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General de Primera Enseñanza.—Nombrando, con carácter provisional, a D. Pío Arturo García Hernández Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida).—Página 267.

Idem id. id. a D. Onofre Antonio de Naveran Zarrabeitia Director de la Escuela graduada de niños, número 1, del distrito del Instituto, de Bilbao.—Página 267.

Nombrando a doña Catalina de Sena Vives y Pteras Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—Página 267.

Idem a doña Adelina Cortina Benajas Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—Página 267.

Annunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.—Página 267

Idem a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Linares de Riofrío (Salamanca).—Página 268.

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas. — Caminos vecinales.—Aprobando los expedientes de declaración de utilidad pública de los ca-

minos vecinales de la provincia de Castellón, que se mencionan.—Página 268.

**Servicio Central Hidráulico.**—Aprobando el proyecto de defensa de Co-suenda.—Página 268.

**Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.**—Annunciando concurso para proveer una plaza de Auxiliar segunda del Cuerpo de Minas, con categoría de Oficial tercero de Administración y sueldo anual de 3.000 pesetas.—Página 268.

**Comisaría General de Seguros.**—Annunciando haber sido nombrado Delegado general en España de la Sociedad La Preservatrice, Seguros de Accidentes en general, domiciliada en Barcelona, D. Domingo Aldomá y Garriga.—Página 268.

**ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — OPOSICIONES. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de España (Madrid y La Coruña); Banco Español de Crédito; Sociedad de Seguros La Mundial; Sociedad Anónima La Protección (en liquidación); Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao; Sociedad Anglo-Española Cooper de Superfosfatos y Productos Químicos, y Pérdida de una póliza de seguro. — SANTORAL. ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS DE**

**GUERRA.**—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles.—Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos, que se mencionan.

Idem id. de los individuos cuyas instancias han quedado fuera del concurso por los motivos que se indican.

Idem id. de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

**GOBERNACIÓN.**—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Continuación del Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE MARINA

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para proceder por concurso a la adquisición de un remolcador para el Arsenal de la Carraca, por hallarse esta adquisición comprendida en el artículo 52, punto 2.º, de la ley de Hacienda pública.

Dado en Palacio a quince de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
AUGUSTO MIRANDA.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Clemente García García, vecino de Soria, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según carta de pago número 54, expedida en 19 de Mayo de 1917, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1904, perteneciente a la Caja de Soria, número 42, y teniendo en cuenta que el interesado fué indultado de la penalidad de prófugo con arreglo al Real decreto de indulto de 25 de Abril de 1912, habiendo sido clasificado como soldado en el año 1917 y correspondido la situación de excedente de cupo, y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificado por la de 21 de Agosto de 1896,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189

del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1919.

SANTIAGO

Señor Capitán general de la quinta Región.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Jaime Brutan y Manent, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "La Electricidad", de Sabadell, solicitando acogerse a los beneficios de la ley de 2 de Marzo de 1917 sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes;

Resultando que con fecha 30 de Noviembre de 1917, el interesado presentó en este Ministerio una instancia, en la que solicitaba para su industria de fabricación de toda clase de maquinaria y aparatos de electricidad la reducción del 50 por 100 de los tributos durante cinco años, la exención de derechos arancelarios para los materiales que no se obtengan en España, derecho arancelario mínimo y exención de todo impuesto de exportación sobre los productos manufacturados en el país;

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 20 de Diciembre de 1917, dictado para ejecución de la ley de 2 de Marzo anterior, se publicaron los anuncios de esta industria, con el número 90, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Barcelona el día 5 de Abril de 1918;

Resultando que remitida esta instancia a la Comisión Protectora de la Producción Nacional para su informe, y que ésta, en 2 de Junio del año actual, lo devuelve a esta Subsecretaría con informe desfavorable, por estimarlo antirreglamentario, según los artículos 10 y 32 del Reglamento;

Vistos los artículos de la ley de 2 de Marzo de 1917 y del Reglamento dictado para su ejecución de 20 de Diciembre del mismo año;

Considerando que la Comisión Protectora de la Producción Nacional, según el artículo 63 del mencionado Reglamento, es el órgano administrativo encargado en primer término de informar, después de examinados los documentos y comprobantes necesarios, sobre la procedencia o improcedencia de la concesión solicitada;

Considerando que este órgano ha

emitido en el caso que nos ocupa informe desfavorable apoyándose en las razones expuestas en el tercer Resultando,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Subsecretaría, se ha servido desestimar el expediente instruido por D. Jaime Brutan por antirreglamentario, puesto que solicita auxilios incompatibles con la clasificación de industria superproductora, en cuyo grupo deseaba ser incluido.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1919.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES

## REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta unánime formulada por el Claustro de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Catedrático jubilado D. Mateo Alonso del Castillo y Pérez Director honorario de la expresada Escuela, como recompensa debida a los dilatados y meritisimos servicios que ha prestado a la enseñanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1919.

SILIÓ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 27 de Julio de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Antonio del Campo y Burgaleta, Profesor numerario de Cosmografía y Navegación de la Escuela Especial de Náutica de Santander.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1919.

SILIÓ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer se ejecuten por el sistema de administración las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita, provincia de Avila, por su presupuesto de 272.125,18 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Julio de 1919.

OSSORIO

Señor Director general de Obras Públicas.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

*Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas durante la segunda quincena de Junio de 1919.*

	Pesetas.
<b>REHABILITACIONES</b>	
Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, ex Ministro de la Corona. Se le declara con derecho a ser rehabilitado en el percibo del haber pasivo de 7.500 pesetas, por Madrid.....	7.500,00
<b>EXCEDENCIAS</b>	
D. Emilio Ortuño y Berte, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, en situación de excedente por ser Diputado a Cortes. Se le declara con derecho al haber de excedencia de 7.333,33 pesetas anuales, por Madrid.....	7.333,33
D. Juan Navarro Reverter y Gomis, Jefe de Negociado de primera clase de la Subsecretaría de Gracia y Justicia, en situación de excedencia por haber sido elegido Diputado a Cortes. Se le declara con derecho a ser rehabilitado en el haber de excedencia de 5.333,33 pesetas, por Madrid.....	5.333,33
D. Joaquín Quiroga Espín, Oficial tercero del Ministerio de Fomento, excedente por ser Diputado a Cortes. Se le declara con derecho al haber de excedencia de 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	2.000,00
Importan las excedencias .....	14.666,66

	Pesetas.
<b>JUBILACIONES</b>	
D. Ramón de Aguinaga y Arrechea, Ingeniero Director del Canal de Isabel II, jubilado. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000, máximo que le corresponde del sueldo de 15.000 pesetas, por Madrid .....	10.000,00
D. Manuel García López, Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 10.000 pesetas, que le corresponde del sueldo de 13.500, por Madrid .....	10.000,00
D. Indalecio Pérez Toresano, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 4/5 de 10.000, por Salamanca .....	8.000,00
D. Ramón Gutiérrez de la Peña y Quiroga, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, 4/5 de 10.000, por Coruña.....	8.000,00
D. José Hermógenes Cascón y Martínez, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.200 pesetas, 3/5 de 12.000, por Salamanca....	7.200,00
D. Salvador González Reig, Ayudante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 4/5 de 8.000, por Salamanca .....	6.400,00
D. Gregorio del Castillo y Barco, Catedrático numerario del Instituto de Cádiz. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, 4/5 de 7.500, por Cádiz....	6.000,00
D. Antonio Marín Rojas y Sacristana, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, 4/5 de 7.500, por Madrid.	6.000,00
D. Manuel Mesa Santaolalla, Jefe de Negociado de segunda clase del Ministerio de la Gobernación. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.200 pesetas, 3/5 de 7.000, por Madrid.....	4.200,00
D. Salvador Foz y Fontá, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 4/5 de 6.000, por Barcelona .....	4.800,00
D. José María Meseguer y Albaladejo, Inspector de	

	Pesetas.
línea del Estado en la explotación de ferrocarriles. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 ptas, 4/5 de 5.000, por Valencia.....	4.000,00
D. José Carlos Bruña Santisteban, Catedrático de la Escuela de Comercio de Málaga. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.400 pesetas, 2/5 de 8.500, por Málaga .....	3.400,00
D. Gaspar Julián González Ortega, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, 3/5 de 5.000, por Madrid.	3.000,00
D. Francisco García Carrasco, Oficial primero de la Intervención de Hacienda de Albacete. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.800 pesetas 4/5 de 3.500, por Madrid.....	2.800,00
D. Damián González del Caso, Oficial de primera clase de la Intervención de Hacienda de Salamanca. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 2/5 de 5.000, por León...	2.000,00
D. José García Esteban, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 4/5 de 1.875, por Madrid.	1.500,00
D. Francisco Linares Pascual, Sargento que ha sido del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 3/5 de 2.000, por Madrid.	1.200,00
D. Gabriel González García, Guardia de primera clase del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.050 pesetas, 3/5 de 1.750, por Madrid.....	1.050,00
D. Emilio Robles Novoa, Oficial quinto de Hacienda que ha sido en la Administración de Contribuciones de Lugo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 900 pesetas, 3/5 de 1.500, por Lugo .....	900,00
D. Domingo Lope Moreno, Guardia de segunda clase del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 600 pesetas, 2/5 de 1.500, por Madrid.....	600,00
Importan las jubilaciones .....	91.450,00
<b>REMUNERATORIAS</b>	
D. José Gomá Gil, Subdelegado de Veterinaria que ha sido del partido de Montalbán (Tarragona). Se le declara con derecho a la jubilación remune-	

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
ratoria de 800 pesetas anuales, por Tarragona...	800,00	secretaría del Ministerio de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.	1.000,00	viuda de D. Alejandro María de Arriola y López de Sagredo, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Geógrafos, de primera clase, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.000,00
<b>PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO</b>		Doña Margarita Cheli y Vicens, viuda de D. Ricardo Andrés de Assereto, Auxiliar que fué de la clase de primeros del Ministerio de Fomento. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750,00	Doña Rufina Perreta Blanco, viuda de D. Angel Martínez, Oficial tercero del Gobierno civil de Zamora. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Salamanca, de.....	375,00
Doña Amalia Sánchez Cuervo, huérfana de D. Eulogio, Administrador que fué de la Aduana de Barcelona. Se la declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.875 pesetas anuales, por Madrid.....	1.875,00	Doña María Rosa Irazábal Orús, viuda de D. Aureo Payueta y Fernández de Retana, General de división, Consejero que fué del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Guipúzcoa, de.....	3.500,00	Doña Victorina Frígola y Capivel, viuda de D. Manuel Álvarez Santullano, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Oviedo, de.....	750,00
Doña Consuelo Alonso y Jiménez, viuda, huérfana de don Francisco, Catedrático que fué de la Facultad de Medicina de Madrid. Se la declara con derecho a la pensión del Tesoro de 1.625 pesetas, por Madrid.....	1.625,00	Doña Carolina Giráldez y Fagundez, viuda de don Augusto González Besada, Ministro que fué de la Corona. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	3.750,00	Doña Fernanda Redondo Godino, viuda de D. Luis del Pino, Juez que fué de primera instancia. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.	1.125,00
Importan las pensiones del Tesoro.....	3.500,00	Doña Paulina Godoy Quedo, de estado viuda, huérfana de D. José Godoy García, Fiscal que fué de la Audiencia de Barcelona. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	3.000,00	Doña Mercedes Travesí Castellote, viuda de D. Manuel Guzmán Armenteros, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Jaén, de.	625,00
<i>Segunda quincena del mes de Junio de 1919.</i>		Doña Paula Bragado Francisco, viuda de D. Nicolás Badillo y Pinto, Portero mayor que fué del Ministerio de la Gobernación. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.166,66	Doña Dolores Carrasco y Mir y doña Matilde Utrilla Membrillera, viuda y huérfana, respectivamente, de D. Francisco Utrilla y Calvo, Jefe de Administración de tercera clase, Administrador de la Aduana del Grao, de Valencia, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.	1.250,00
<b>PENSIONES DE MONTEPIOS</b>		Doña Carmen Martínez y Morales, viuda de don Carlos Martínez López de Rozas, Oficial tercero de Administración civil y de igual clase del Cuerpo facultativo de Estadística. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	833,33	Doña Trinidad Fernández Espada, viuda de D. Alberto García Cappa, Juez de primera instancia. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Almería, de.	875,00
Doña María del Carmen Verdugo y Zafra, viuda de D. Prudencio Iglesias Hermida, Oficial de quinta clase de Administración Civil, Escribiente de la de segundos del Ministerio de la Gobernación. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	500,00	Doña Carmen Catalán Aguilar, viuda de D. Joaquín Gómez Capilla, Ayudante facultativo del Cuerpo de Montes, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Valencia, de.....	833,33	Doña Nicolasa García López, viuda de D. Antonio García Suárez, Registrador que fué de la Propiedad, de segunda clase, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Huelva, de.....	1.250,00
Doña Manuela Martínez de Baños, viuda de D. Antonio Astray Fernández, Magistrado que fué de la Audiencia de Zaragoza. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.250,00	Doña Carmen Vivas Flores, viuda de D. Mariano Izquierdo y González, Magistrado que fué de la Audiencia Territorial de Barcelona, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Barcelona, de.....	2.000,00	Doña Margarita Horcajada Leiva, viuda de D. Juan Megías Jiménez, Vigilante de segunda clase que fué del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Zamora, de.....	375,00
Doña Nieves García Carralón, viuda de D. Victoriano Enrique Sánchez-Moscoso y Terrones. Jefe de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750,00	Doña María Juana Moreno y Fernández - Munilla,		Doña Bernardina González Gilabert, viuda de don Fernando Guardañó Ramos, Oficial de cuarta clase que fué del Cuerpo	
Doña Carmen Portales Ramos, viuda de D. Leopoldo León y Ruiz, Oficial quinto de Administración civil, Escribiente de la clase de primeros de la Secretaría del Ministerio de Ultramar. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.	500,00				
Doña Adela Rodrigo-Villabriga y Brito, viuda de D. Francisco Sixto Rodrigo Villabriga, Oficial de segunda clase que fué del Cuerpo general de Administración en la Sub-					

	Pesetas.
Auxiliar de Contabilidad. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Málaga, de .....	500,00
Doña María de la Cinta de Lamadrid y de Arespacochaga, huérfana de don Rafael, Oficial de segunda clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a suceder a su madre, doña Carmen Arespacochaga, en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Toledo, de.....	750,00
Doña Isidora Cavera Alvarez, viuda de D. Andrés Saúco Garcés, Jefe de Vigilancia de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, jubilado. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de .....	375,00
Doña Enriqueta Sánchez Amaya y Ruiz, huérfana de D. Miguel, Portero tercero que fué de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	500,00
Doña Engracia Martín Redondo, viuda de D. Juan Gutiérrez Méndez, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Segovia, de...	375,00
Doña María Bulnes Gutiérrez, viuda de D. Orenicio Rodríguez Martín, Oficial de tercera clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho a ser rehabilitada en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	312,50
Doña Purificación, doña Pilar, doña María y D. Rafael de Viu y Gutiérrez, huérfanos de D. Francisco, Jefe de Negociado de primera clase que fué de Hacienda. Se las declara con derecho a suceder a su madre, doña Rosario Gutiérrez, en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.250,00
Doña Jenara García Cobaleda, viuda de D. Victoriano Pereña Cabezas, Oficial de quinta clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Salamanca, de.....	550,00
Doña Julia Jiménez Avirañat, viuda de D. Agustín García Carmona, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de	

	Pesetas.
Correos, por Almería, de .....	1.150,00
Doña Raimunda Guillén Sánchez, viuda de D. Nicasio Martialay Sanz, Ayudante primero de Obras públicas, jefe de Negociado de primera clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	1.425,00
Doña María del Carmen Aguirre y Martínez, huérfana de D. Fernando, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Toledo, de.....	1.425,00
Doña Eulalia de la Pinta Calvo, viuda de D. Pedro Benvingut y Gomila, Torrero segundo de Faros. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Tarragona, de.....	550,00
Doña Amparo Meseguer Camerano, viuda de D. José Casanova Sanz, Oficial quinto de Administración de la Intervención del Estado en la explotación de ferrocarriles. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de...	550,00
Doña Juana Roig Tur, viuda de D. Victoriano Planella Torres, Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Baleares, de.....	550,50
Doña Luisa Albiñana Zaldivar, viuda de D. Arturo Larrosa y Melgosa, Delinante segundo de Obras públicas, Oficial tercero de Administración. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Lérida, de.....	750,00
Doña Justa, doña Concepción, doña Dolores, doña Francisca y doña Luisa Molini y Burriel, huérfanas de D. Federico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se las declara con derecho a suceder a su madre, doña Dolores Burriel y Ulibarri, en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	1.700,00
Doña Francisca Guillén y Barrachina, viuda de don Juan Nougues Eced, Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Correos, por Valencia, de.....	550,00
Importan las pensiones de Montepíos....	43.720,82
REMUNERATORIAS	
Don Jesús Pérez Ferraz,	

	Pesetas.
huérfano de D. Luis, Vigilante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le declara con derecho a suceder a su madre, doña Salvadora Ferraz Alegre, en el disfrute de la pensión vitalicia remuneratoria, por Zaragoza, de .....	750,00
Doña Bernarda Argüello Cuadrado, viuda de don Félix Gitranca Gil, Médico que fué, fallecido de epidemia. Se la declara con derecho a la pensión remuneratoria, por Zamora, de.....	1.100,00
Doña Carmen Pastells Peñuelas, viuda de D. Mariano Serrano Sáez, Médico, fallecido de epidemia. Se la declara con derecho a la pensión remuneratoria, por Madrid, de.....	1.100,00
Doña Consuelo Bouzas Chamadoira, viuda de D. Venancio Peón López, Médico, fallecido de epidemia. Se la declara con derecho a la pensión remuneratoria, por Pontevedra, de.....	1.100,00
Doña Leonor Molinet Carles, viuda de D. Eduardo Pont, Médico fallecido de gripe. Se la declara con derecho a la pensión remuneratoria, por Gerona, de .....	1.100,00
Importan las pensiones remuneratorias .....	5.150,00
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña María Martín Olalla, viuda de D. Juan Mérida Martín, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Málaga .....	121,66
Doña Teresa Manchón Pérez, viuda de D. Antonio Serna Caihuela, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por Alicante.....	136,88
Doña María Dolores Talavera y López, viuda de D. Pedro Fernández y Martínez, Cabo que fué del Cuerpo de Seguridad, jubilado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 550 pesetas anuales, por Barcelona .....	91,66
Doña Catalina Zareño Avellanó, viuda de D. Felipe Pastor y Pastor, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Cuenca .....	121,66

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
Doña Encarnación Romeu Giner, viuda de D. Salomón Sanjuán Lecumberri, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.800 pesetas anuales, por Alicante.....	300,00	con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.003,75 pesetas anuales, por Lugo.	167,28	de Seguridad. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Barcelona .....	250,00
Doña Fulgencia Santullón de Lacalle, viuda de don Toribio Escamilla Morales, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Guadalajara .....	121,66	Doña María Rodríguez López, viuda de D. Manuel Martín Díaz, Oficial de cuarta clase, a extinguir, de Hacienda. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por La Coruña .....	333,32	Doña María Prieto Fijo, viuda de D. Francisco Rodríguez Gutiérrez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Zamora .....	121,66
Doña Gregoria Romero Usón, viuda de D. José Chavarri y Cavero, Portero de la Intervención de Hacienda de Castellón. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Valencia.....	208,32	Doña Angustias Reyes Coca, viuda de D. Manuel Noguera y López, Inspector de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.500 pesetas anuales, por Barcelona.....	583,32	Doña Concepción Sorroche Porras, viuda de don Francisco Miguel Reyes Castro, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.800 pesetas anuales, por Córdoba .....	300,00
Doña Josefa Amor Mongil, viuda de D. José Izquierdo Herrero, Vigilante del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Toledo.....	333,32	Doña Eduvigis Pastrana y Prados, viuda de D. Angel Cano Romero, Agente del Cuerpo de Vigilancia. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	500,00	Doña Agustina Villanueva Laborta, viuda de D. Juan Lasaoa Santalaria, Peón caminero, de entrada, de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Huesca.....	121,66
Doña Carmen Paredes García, viuda de D. Gregorio Bernardo Otero, Oficial de cuarta clase, a extinguir, de Hacienda. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Madrid.....	333,32	Doña Francisca Trillo de Andrés, viuda de D. Evaristo López Escudero, Peón caminero, de ascenso, de carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 821,25 pesetas anuales, por Guadalajara.	136,88	Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....	5.693,18
Doña María González Garrigosa, viuda de D. Juan Martín Egea, Guardia segundo del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Barcelona...	250,00	Doña Dolores Rodríguez Patiño, viuda de D. Jerónimo Romero Sepúlveda, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	121,66	PENSIONES DE GRACIA DE ALMADEN	
Doña Paulina Monge y Cuadrado, viuda de don Rafael de Vera González, Bedel primero de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Cádiz. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Cádiz .....	166,66	Doña Joaquina López Torrijos, viuda de D. José Real Fuentes, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Cuenca.....	121,66	Doña María del Carmen Varea y Gutiérrez, viuda de D. Román Julián Chamorro y Delgado, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias por Ciudad Real	182,50
Doña María Gragera Franco, viuda de D. Domingo Rodríguez Guzmán, Capataz de primera clase de Telégrafos. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por Sevilla .....	333,32	Doña Petra Bermejo Recio, viuda de D. Paulino Montero, Capataz de entrada de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.003,75 pesetas anuales, por Madrid.....	167,28	Doña Francisca Rafaela Soto Espejo, viuda de don Domingo Navarro López Calderón, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
Doña Juana Arias Fernández, viuda de D. Manuel Pérez Piñeiro, Capataz de entrada de las carreteras del Estado. Se la declara		Doña Margarita Gimeno Valero, viuda de D. Andrés Tornero Prestes, Guardia segundo del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho a dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Madrid.....	250,00	Doña María de los Angeles Ananas y Galera, viuda de D. Florencio Francisco Acevedo, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real	182,50
		Doña Urbana Tenión Peña, viuda de D. Gervasio Ambrosio Vázquez, Guardia segundo del Cuerpo		Doña Melchora Limón Juárez, viuda de D. Gumerindo Moyano y Ramírez, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50

	Pesetas.
te y Blanco, viuda de don Pedro Antonio Muñoz, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
Doña Juana Paula Tejero y Castillo, viuda de D. Cirilo Magdalena Muñoz, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
Doña Juliana Josefa Calvo y Delgado, viuda de don Gregorio Manuel Ubeda, Obrero de Almadén. Se la declara con derecho a la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
Importan las pensiones de gracia de Almadén .....	1.460,00

## RESUMEN

Importan las Rehabilitaciones de cesantías.....	7.500,00
Idem las Excedencias.....	14.666,65
Idem las Jubilaciones.....	91.450,00
Idem las Jubilaciones remuneratorias .....	800,00
Idem las Pensiones vitalicias del Tesoro.....	3.500,00
Idem las Pensiones de Montepíos .....	43.720,82
Idem las Pensiones remuneratorias .....	5.150,00
Idem las Mesadas de supervivencia .....	5.693,18
Idem las Pensiones de gracia de Almadén.....	1.460,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>173.940,66</b>

Madrid, 14 de Julio de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, es-

tablecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 21, 22, 23 y 26.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por Giro Postal a los demás de facturas de turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno ordinario que se consignan en las relaciones que al final se insertan.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.320.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898, y Real decreto de 30 de Marzo de 1913, hasta el número 34.750 de la Dirección y 34.694 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de idem, id. de la emisión de 1917, por sus títulos definitivos, hasta el número 3.642.

Idem de títulos de la Deuda amortizable 4 por 100 por otros con cupones 41 al 80, facturas números 1 al 60.

Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.791.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje, y comprendidas hasta el número 17.380.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras, de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizables en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 19 de Julio de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
992	42	Huelva .....	D. Tomás Díaz Castilla .....	149,75
3.183	64	Valladolid .....	Emiliano Maestro Gómez .....	521,00
5.565	15	Logroño .....	Agustín Ochoa Ortega .....	303,75
8.575	164	Burgos .....	Juvencio Díez Revenga .....	107,75
12.768	442	Sevilla .....	Juan Cintas Camargo .....	213,00
17.291	592	Idem .....	Manuel Sánchez Báez .....	170,00
17.417	562	Badajoz .....	Antonio Aguilar Marín .....	193,50
17.644	117	Málaga .....	Lorenzo Cerdera Atencia .....	344,50
18.082	218	Zamora .....	Marcelino Rodríguez Martín .....	407,10
18.632	676	Sevilla .....	Juan Ruiz León .....	451,50
18.853	376	Gorona .....	Joaquín Ronabía Coll .....	344,25
19.691	296	Lérida .....	Miguel Gilabert Caelles .....	241,50
20.953	604	Granada .....	Juan Hernández Magdaleno .....	200,00
21.019	809	Sevilla .....	Juan Caro Díaz .....	419,75
21.480	818	Idem .....	José de los Santos Petronilo .....	232,50
22.099	639	Málaga .....	Antonio Vegas Villanueva .....	271,00
22.152	729	Huesca .....	Ignacio Fajarnés Fredes .....	531,45
22.277	674	Cáceres .....	Manuel Barrios Sánchez .....	86,75
22.474	690	Badajoz .....	José Castillo Balsará .....	162,00
22.524	638	Córdoba .....	Manuel Díaz Juste .....	545,65
23.431	411	Cuenca .....	León Martínez Perea .....	563,50
23.573	730	Navarra .....	Juan Sagües Iriarte .....	553,80
23.605	814	Murcia .....	Cristóbal López Quiñomero .....	347,00
25.105	143	Oviedo .....	Manuel Rodríguez Fanjul .....	101,25
25.144	»	Madrid .....	Máximo González Valle .....	90,50
26.057	1.904	Barcelona .....	Antonio Montaña Viñeto .....	89,05
26.170	707	Málaga .....	Juan Ríos Gil .....	456,00
26.178	715	Idem .....	Antonio Cívico Morales .....	601,35
26.587	449	Lérida .....	Ramón Andreu Bernat .....	425,75
28.341	534	Albacete .....	Francisco Martínez Herreros .....	143,50
28.380	439	Jaén .....	Antonio Huertas Casado .....	376,00
28.884	927	Badajoz .....	Manuel Regaña Pimienta .....	97,40
29.241	784	Málaga .....	Manuel Moreno García .....	200,75
29.365	1.063	Murcia .....	José Lozano Pérez .....	273,25
29.707	»	Madrid .....	Antonio Rodríguez Reaño .....	187,50
29.819	317	Almería .....	Antonio Martínez Salmerón .....	1.158,85
29.886	971	Badajoz .....	Victoriano Gata Sánchez .....	363,00
29.887	972	Idem .....	Ramón Sánchez Rastrajo .....	461,50
29.995	2.118	Barcelona .....	Carlos René Rodríguez .....	220,00
30.225	1.025	Zaragoza .....	Joaquín Gil Peña .....	68,10
30.556	2.150	Barcelona .....	Francisco Vélez García .....	29,00
31.318	575	Baleares .....	Antonio Martorell Alcover .....	486,87
31.389	419	Salamanca .....	Alberto Pérez Rodríguez .....	112,00
31.494	467	Idem .....	Juan Iglesias Hernández .....	33,00
31.754	367	Guipúzcoa .....	Manuel María Miguel .....	158,00
32.033	377	Idem .....	Régulo Acero González .....	255,00
32.034	378	Idem .....	Régulo Acero González .....	10,00
32.039	602	Castellón .....	Tomás Fresquet Guillén .....	154,00
32.425	904	Huesca .....	Cayetano Benito García .....	607,00
32.673	»	Madrid .....	Manuel González Alvarez .....	73,00
32.846	430	Avila .....	Ezequiel Hernández Pérez .....	360,75
32.984	618	Albacete .....	Pedro López Ibáñez .....	141,80
32.978	434	Ciudad Real .....	Timoteo Sánchez Maroto .....	426,00
33.024	431	Avila .....	Segundo Hernández Soto .....	433,00
33.051	939	Barcelona .....	Vicente Monterde Sáez .....	550,35
33.107	219	Pontevedra .....	Joaquín Magarinos Campos .....	173,75
33.248	608	Teruel .....	Miguel Campte Sarriñana .....	214,25
33.665	778	Lugo .....	Daniel Gago Carvalho .....	338,25
33.695	366	Palencia .....	Matías Blanco Martín .....	520,00
33.696	367	Idem .....	Julián Cortés Miguel .....	417,25
33.697	369	Idem .....	Diomedes Fraile Pastor .....	179,75
36.698	368	Idem .....	Exiquio Alonso Baquerín .....	128,00
33.699	370	Lugo .....	Eustaquio Martínez Riloba .....	311,75
33.700	371	Idem .....	Fidel Vicente Merino .....	297,00
33.701	372	Idem .....	Antonio Ballesteros del Río .....	178,00
33.702	661	Salamanca .....	Ricardo Rodríguez Lázaro .....	197,90

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Peretas
33.703	663	Salamanca	D. Sebastián López Sánchez	200,00
33.704	664	Idem	Sebastián López Sánchez	218,00
33.705	665	Idem	Valentín Sánchez Gómez	51,75
33.706	666	Idem	Eugenio Martín Hernández	381,45
33.707	662	Idem	Dámaso García Moreda	174,00
33.708	667	Idem	Domingo Blanco Malmierca	337,75
33.710	669	Idem	Victoriano Martín Vermey	83,00
33.711	670	Idem	Francisco Gómez Rodríguez	282,35
33.712	671	Idem	Vicente Palomero Haro	192,75
33.713	672	Idem	Antonio Rivero Hernández	109,75
33.714	673	Idem	Jenaro Pablos Cordero	212,50
33.715	674	Idem	Lorenzo Fernández García	56,75
33.716	675	Idem	Ignacio Pino Ramos	493,75
33.717	676	Idem	Manuel Andrés Briz Moreta	370,25
33.718	677	Idem	Pascasio Santos Pérez	624,50
33.719	678	Idem	Isidro García Rosado	222,00
33.720	1.201	Murcia	José García Galiano	186,05
33.721	1.202	Idem	José Tárraga Ferrer	270,75
33.722	1.203	Idem	Juan Rubio Valiente	641,00
33.724	409	Guipúzcoa	Juan Azurabarrena Goya	228,50
33.725	547	Cuenca	Pedro Sans Heras	318,25
33.726	548	Idem	Pedro Martínez Cañizares	591,00
33.727	1.013	Cáceres	Juan Polo Magariño	180,00
33.728	1.014	Idem	Juan Cano Torres	188,75
33.729	1.015	Idem	Valerio Salcedo García	249,75
33.730	1.016	Idem	Jacinto Valencia Pérez	87,75
33.731	1.017	Idem	Vicente Martín Cordero	245,00
33.732	443	Avila	Bonifacio Brizuela Heras	143,00
33.733	444	Idem	Lorenzo Mateos Mateos	58,25
33.734	445	Idem	Cipriano Ramos Gómez	43,50
33.735	446	Idem	Epifanio Fuentes García	70,00
33.736	447	Idem	Angel de la Fuente Sangar	58,00
33.737	*	Madrid	José Honorio Muñoz	321,10
33.738	353	Almería	Luis Alonso Fernández	155,00
33.739	354	Idem	Pedro Soto Trinidad	390,40
33.741	356	Idem	Pedro Sánchez Maldonado	465,25
33.742	357	Idem	José Martínez Martínez	643,75**
33.743	353	Idem	Andrés Fernández Artero	285,75
33.744	590	Burgos	Lucio Busto Palma	141,00
33.745	591	Idem	Saturnino Díez Fernández	370,80
33.747	593	Idem	Felipe Bañuelos Martínez	367,50
33.748	594	Idem	Andrés Castroserna González	302,00
33.749	595	Idem	Santiago Albillos Bruceña	297,00
33.750	596	Idem	Alejandro Aosti Zárate	412,00
33.752	598	Idem	Casildo Mambrillas Ballesteros	324,50
33.753	599	Idem	Arsenio Vecino Ibáñez	103,00
33.754	600	Idem	Saturnino Vivanco Zorrilla	362,25
33.755	601	Idem	José Miguel Varona	102,25
33.756	602	Idem	Florentino Pereda Calvo	74,87
33.757	603	Idem	Lorenzo Cabañas Alvarez	918,65
33.758	604	Idem	Pedro Saiz Terrones	422,25
33.759	605	Idem	Agustín Munich Senallé	225,75
33.760	606	Idem	Cesáreo Rodríguez Moradillo	149,75
33.761	402	Guipúzcoa	Ignacio Urreste Bocifaga	180,00
33.762	387	Idem	Francisco Berridi Muguruza	61,50
33.763	615	Baleares	Cristóbal Sastre Reus	213,00
33.764	614	Idem	Antonio Ferrer Rivas	531,75
33.765	201	Oviedo	Francisco Tuñón Fernández	312,00
33.766	202	Idem	Antonio Espina Fernández	316,20
33.767	203	Idem	Manuel Fernández Sánchez	278,00
33.768	407	Logroño	Félix Ibarra Bengoa	259,50
33.769	408	Idem	Cipriano Corral García	359,50
33.770	409	Idem	Sotero Ramos Pérez	38,00
33.771	410	Idem	Cayetano Lozano Bustamante	115,50
33.772	411	Idem	Angel Gil Blázquez	69,00
33.774	413	Idem	Nicolás Marín Somondegui	201,00
33.775	414	Idem	Esteban Genzález Galán	590,55
33.776	*	Madrid	Faustino Castellano López	128,25
33.777	415	Logroño	Victor Borreguero Casillas	455,50
33.778	416	Idem	Gabino Herce Domínguez	362,00
33.779	417	Idem	Nicolás Soto Blanco	470,00
33.780	418	Idem	Victoriano Ramírez Marín	442,25
33.781	419	Idem	Felipe Martínez Paredes	382,00
33.783	421	Idem	David Gómez Marrodán	394,75
33.784	422	Idem	Vicente Martínez Pérez	392,50
33.785	423	Idem	Domingo Marín Rodríguez	427,25
33.786	424	Idem	Jerónimo Herrero Jiménez	191,75
33.787	425	Idem	Braulio Maizo Espiga	79,50

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
33.788	426	Logroño	D. Isidro Uriol Grovel	304,35
33.789	427	Idem	Francisco Bazo Pérez	128,00
33.790	428	Idem	Felipe Ubago Cuevas	151,00
33.791	429	Idem	Domingo Martínez Gutiérrez	184,50
33.792	430	Idem	Andrés Valdemoros Sáenz	206,75
33.793	431	Idem	Pedro Cerrolaza García	56,75
33.794	432	Idem	Dionisio Gonzalo San	61,85
33.795	433	Idem	Ruperto Duque Sagrado	69,00
33.796	434	Idem	Juan Sacarra Rodríguez	631,00
33.797	435	Idem	Facundo Collado Romero	252,75
33.798	881	Navarra	Gregorio Martínez Sanz	231,75
33.799	672	Castellón	Manuel Ventura Expósito	168,25
33.800	673	Idem	Vicente Gimeno Gonell	258,10
33.801	674	Idem	Cristóbal Artero Mallol	131,75
33.802	675	Idem	José Vicente Granell	321,05
33.803	529	Orense	Pedro Santamaría Expósito	109,00
33.804	*	Madrid	Manuel González Loma	133,75
33.805	524	Orense	Manuel Sollá Incógnito	99,50
33.806	525	Idem	Venancio Blanco Quesada	394,00
33.807	526	Idem	Máximo Moure Coñarro	590,00
33.808	527	Idem	Santiago Oteiviño Díaz	376,40
33.809	528	Idem	Manuel Villanueva González	50,00
33.810	529	Idem	Indalecio Gómez Fernández	150,00
33.811	530	Idem	Indalecio Rodríguez López	463,75
33.812	531	Idem	Manuel Villar Domínguez	397,00
33.813	457	Ciudad Real	Casimiro Navas Navas	101,00
33.814	901	Huelva	Miguel Páez Quiroz	92,00
33.815	902	Idem	Blas Sánchez González	115,50
33.816	903	Idem	Damián Ramos Ancas	285,50
33.817	904	Idem	Juan Gómez González	362,75
33.818	905	Idem	Rafael Indalecio Expósito	313,75
33.819	906	Idem	Tomás García Garguesa	64,75
33.820	914	Huesca	Alberto Expósito Expósito	375,00
33.821	915	Idem	Domingo Español Domingo	77,75
33.822	916	Idem	Agustín Orús Pascual	239,00
33.823	917	Idem	Sebastián Capdevila Cuitad	363,50
33.824	882	Navarra	Valentín Martínez Barandalla	221,00
33.825	883	Idem	Melitón Sofil Munarriz	291,00
33.826	884	Idem	Felipe Pascual Barricarte	383,50
33.827	885	Idem	Patricio Cenarro Muro	169,00
33.828	886	Idem	Félix Asiaín Goñi	347,50
33.829	887	Idem	Jerónimo Iribarren Yoldi	302,00
33.830	888	Idem	José Arriola Uriz	113,25
33.831	889	Idem	Gregorio Goñi Sola	312,25
33.832	890	Idem	Valentín Jiménez Pérez	385,25
33.833	891	Idem	Juan Flores Flores	225,25
33.834	222	Segovia	Luis López de la Torre	232,50
33.835	456	Ciudad Real	Emilio Expósito Hernández	83,50
33.836	2.299	Barcelona	José Serra Sagales	52,00
33.838	2.301	Idem	Ricardo Escuder Giralt	356,50
33.839	2.302	Idem	Santiago Rafael Salvatierra	308,50
33.840	514	Jaén	Juan de la Bella Cruz	462,50
33.841	532	Orense	Jesús González González	181,50
33.842	533	Idem	Jesús González González	58,00
33.843	634	Santander	Pedro Gómez Pasena	33,00
33.846	1.204	Murcia	José García Guevaro	161,25
33.847	1.205	Idem	Salvador Palazón	146,50
33.848	225	Pontevedra	Francisco Méndez Lobo	164,85
33.849	226	Idem	Juan Blanco Pérez	198,00
33.850	866	Alicante	Nicolás Lloréns Gadea	539,25
33.852	868	Idem	Juan Calafad Sonller	224,50
33.853	869	Idem	Antonio Segui Pont	57,50
33.854	870	Idem	José Blanco Vilaplana	490,00
33.855	871	Idem	Antonio Martínez Serra	273,00
33.856	872	Idem	Joaquín Santamaría Cholvi	514,75
33.887	873	Idem	Antonio Benimeli Llorca	40,00
33.858	884	Idem	Jerónimo Agulló Scler	298,75
33.859	875	Idem	José Jordá Rivellés	246,00
33.860	877	Idem	Pedro Morant García	165,25
32.861	878	Idem	Salvador Simó Sala	184,50
33.862	879	Idem	José Chiquillo Sellés	259,25
33.863	980	Idem	Francisco Todoli Cortés	87,50
33.864	881	Idem	Juan Berenguer Server	422,00
33.865	882	Idem	José Gallardo Alonso	123,70
33.866	883	Idem	Asencio Ragües Garrido	232,50
33.868	885	Idem	Vicente Reig Agulló	110,25
33.869	886	Idem	Pedro Pérez Cabot	127,00
33.870	*	Madrid	Juan Medrano Atochero	130,75

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE Pesetas
Dirección	Delegación			
33.872	>	Madrid	D. Demetrio Bajo Garfía	163,25
33.873	887	Alicante	Bautista Mori Rico	77,25
33.874	888	Idem	Domingo Sánchez Calatayud	99,75
33.877	891	Idem	Francisco Soler Argüelles	98,25
33.878	892	Idem	José Ivars Cabrera	576,50
33.879	893	Idem	Ricardo Blanes Molina	237,00
33.880	894	Idem	Marcelino Crespo Crespo	499,00
33.881	895	Idem	Pedro Ivars Ferrer	272,00
33.882	896	Idem	Pedro Baidas Joars	283,60
33.883	897	Idem	José Cabrera Rives	110,25
33.884	898	Idem	Antonio Pomares Celdrán	74,00
33.885	899	Idem	Antonio Martínez Parrés	44,75
33.886	900	Idem	José Morte Lozano	91,50
33.887	901	Idem	Tomás Frías Rodríguez	151,00
33.888	902	Idem	Antonio Fructuoso López	196,87
33.889	903	Idem	Manuel Sánchez Lorenzo	154,75
33.890	904	Idem	Joaquín Guerrero Marco	373,00
33.891	906	Idem	Vicente Carbín Poveda	378,45
33.892	905	Idem	José López Cayuela	94,00
32.893	907	Idem	Francisco García Hernández	90,00
33.895	909	Idem	Lino Pascual Siscar Sendra	213,75
33.896	910	Idem	Juan Ortiz Domenech	110,20
33.899	913	Idem	Bautista Vidal Bolufer	419,25
33.900	914	Idem	Miguel Soler Cardona	188,25
33.901	>	Madrid	Félix Simplicio Expósito	61,50
33.902	915	Alicante	José Catalá García	486,75
33.904	917	Idem	Gregorio Verdú Verdú	428,15
33.905	918	Idem	Antonio Devesa Deve a	51,00
33.907	920	Idem	Vicente Femenia Capo	249,25
33.910	876	Córdoba	Andrés Causino Fernández	454,75
33.911	877	Idem	Marcos Felipe Gonzalo	61,50
33.913	879	Idem	José Díaz Ramírez	243,00
33.914	880	Idem	Aniceto Vergel Camacho	209,00
33.915	881	Idem	Angel Sedano de la Fuente	156,00
33.916	882	Idem	José Nerts Villalva	173,00
33.917	880	Idem	Manuel Casas Guerrero	541,50
33.918	884	Idem	Francisco Reyes Ortiz	132,50
33.919	885	Idem	Marcelino Martín Castaño	389,00
33.920	886	Idem	Manuel Ojeda Rodríguez	452,50
33.921	887	Idem	Francisco Tienda Herrera	234,00
33.922	888	Idem	Andrés Castro Pino	405,25
33.923	889	Idem	Bonoso Jiménez Navas	189,00
33.924	890	Idem	Ernesto Fábrega Piñeyro	230,00
33.925	891	Idem	Francisco León Priego	61,50
33.926	892	Idem	Fructuoso Márquez Vélez	63,75
33.927	893	Idem	Antonio Capel Rojas	61,50
33.928	894	Idem	Juan Ruiz Córdoba	246,25
33.929	895	Idem	Luis Pérez Bajé	403,50
33.930	896	Idem	Francisco Alacón Crespo	537,25
33.931	897	Idem	Juan Anula Ronquillo	587,00
33.933	899	Idem	Francisco Jurado Lastres	61,50
33.934	900	Idem	Pedro Gálvez Morales	61,50
33.935	901	Idem	Juan Ruiz Alcántara	566,00
33.936	902	Idem	Lorenzo Yepes Jiménez	211,75
33.937	903	Idem	Francisco Cortés Pérez	111,50
33.938	904	Idem	Gabriel Cáceres Cota	86,75
33.939	905	Idem	Pedro Márquez Castro	472,00
33.940	906	Idem	Luis Crispín Romero	194,25
33.942	908	Idem	Antonio Rodríguez Cabrera	571,00
33.943	909	Idem	Pedro Melendo Alvarez	69,75
33.945	1.207	Murcia	Eusebio Martínez Robles	161,00
33.947	1.209	Idem	Antonio Pérez Martínez	175,00
33.949	373	Palencia	Rogelio Pérez Gallina	295,50
33.950	374	Idem	Faustino López Mafé	137,00
33.951	375	Idem	Diomedes Fraile Pastor	260,25
33.954	378	Idem	Mariano Gutiérrez Manuel	164,25
33.955	424	Zamora	Pascual Garrido Gallego	165,75
33.956	429	Idem	Tiburcio González Muñoz	263,75
33.957	422	Idem	Valentín Avedillo Montalvo	235,50
33.958	421	Idem	Leonardo Martín Pérez	166,25
33.959	420	Idem	Manuel Martín Toribio	186,50
33.961	418	Idem	Juan Rodríguez González	236,00
33.962	417	Idem	Jenaro Arnáez Hernández	416,40
33.963	1.076	Badajoz	Wenceslao Hernández Sánchez	247,00
33.964	1.077	Idem	José Murillo Pajuelo	273,00
33.965	1.078	Idem	Claró Caballero Gómez	182,50
33.966	1.079	Idem	Eusebio Galdámez Arévalo	70,00
33.967	1.080	Idem	Anacleto Rodríguez Jiménez	519,80

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
33.968	1.081	Badajoz	D. Antonio González Casas	135,50
33.969	1.082	Idem	Felipe López Gallego	246,00
33.970	1.408	Valencia	Vicente Vidal Espi	372,00
33.971	1.409	Idem	Mariano Alarcón Cortés	101,00
33.972	1.410	Idem	Manuel González Blasco	163,00
33.973	1.411	Idem	Vicente Cardona García	415,25
33.974	1.412	Idem	Luis Andréu Tallada	427,00
33.975	1.413	Idem	Manuel Ballester Peiro	110,00
33.976	1.414	Idem	José Martínez Gisbert	356,00
33.977	1.415	Idem	Juan Gómez Alba	446,25
33.978	1.416	Idem	Nicolás Peinado Expósito	471,00
33.979	1.417	Idem	Ubaldo Valero Campos	382,50
33.980	1.418	Idem	Juan Tur Bo	524,25
33.981	1.419	Idem	Francisco Mora Mora	74,00
33.982	1.420	Idem	Salvador Rodrigo Albert	147,75
33.983	1.421	Idem	Pascual Calpe Villarreal	183,00
33.984	1.422	Idem	Ramón Pons Mora	95,75
33.985	1.423	Idem	Enrique Tárrega Peralta	116,00
33.986	1.424	Idem	Carlos Albert Gisbert	191,25
33.987	1.425	Idem	Francisco Giner Llobregat	373,65
33.988	1.426	Idem	Vicente Terol Giner	491,00
33.989	1.427	Idem	Salvador Sisternes Giner	362,50
33.990	1.428	Idem	Ignacio Brines Sansaloni	132,50
33.991	1.429	Idem	José Mor Gálvez	122,50
33.992	892	Navarra	Aniceto Aramendía Goñi	240,75
33.993	893	Idem	Martín Lasheras Gil	87,37
33.994	894	Idem	Mariano Aguado Santos	201,00
33.995	895	Idem	Victoriano Pérez Esparza	81,00
33.996	783	Lugo	José López Gómez	509,90
33.997	784	Idem	José Gómez Gómez	184,20
33.998	785	Idem	Secundino Gayoso Iglesias	154,00
34.001	1.067	Granada	Gumersindo Sánchez Belmonte	478,00
34.002	1.068	Idem	Juan Archilla López	347,00
34.003	1.069	Idem	José Elvira Parejo	313,50
34.005	1.071	Idem	Juan Cepero Gómez	61,50
34.006	1.072	Idem	José Guil Rivas	302,50
34.007	1.073	Idem	José Esteban Valverde	99,50
34.008	1.074	Idem	Cristóbal Monte Acosta	395,50
34.009	1.075	Idem	Francisco Rodríguez Unica	467,00
34.010	2.307	Barcelona	Sebastián Tolos Simó	310,25
34.011	2.308	Idem	Vicente Peña Catalán	252,40
34.012	2.309	Idem	Jaime Arús Sala	284,00
34.013	616	Baleares	Mariano Mas Lorente	60,00
34.014	617	Idem	Bartolomé Mayol Vaquer	161,25
34.015	725	Vizcaya	Dámaso Bengoechea Aldaley	129,00
34.016	726	Idem	Manuel Ayuso Crespo	129,25
34.017	727	Idem	Luis García García	51,85
34.018	728	Idem	Luis Olavarria Arechaga	504,50
34.021	907	Huelva	Matías Sánchez Martín	320,05
34.022	908	Idem	Manuel Iglesias Jiménez	514,25
34.023	909	Idem	Juan Pérez Fernández	155,25
34.024	910	Idem	Benito Arroyo Ramírez	133,00
34.025	677	Castellón	Miguel Calvo Blasco	69,37
34.026	676	Idem	Vicente Marco Salvador	135,50
34.027	1.025	Cáceres	Casto Expósito Expósito	554,00
34.028	1.026	Idem	Gregorio Jiménez Martín	260,55
34.029	1.018	Idem	Urbano Romero Romero	87,25
34.030	1.019	Idem	Vicente Rey Moreno	105,25
34.031	1.020	Idem	Francisco Prieto Herrero	21,50
34.032	1.021	Idem	Tomás Vicente Merchán	106,75
34.033	1.022	Idem	Jenaro Miguel Salgado	36,25
34.034	1.023	Idem	Secundino Gómez Bejarano	139,10
34.035	1.024	Idem	Paulino Fernández Barbero	195,50
34.036	2.303	Barcelona	Francisco Navarro Vilella	36,00
34.037	2.304	Idem	Isidro Capdevila Montaner	47,00
34.038	2.305	Idem	José Maestre Milán	462,00
34.039	2.806	Idem	Nicolás Cólera Monserrat	115,99
34.040	730	Vizcaya	Matías Hernández Benito	44,00
34.041	»	Madrid	Deogracias Bernardino Pliego	137,50
34.042	448	Avila	Ladislao del Peso Blázquez	405,40
34.043	449	Idem	Agustín García Albarrán	255,75
34.044	450	Idem	Florentino Ramos Espinosa	39,00
34.045	638	Albacete	Ramón Domínguez Gómez	289,00
34.046	639	Idem	Juan Sáez Jiménez	425,35
34.047	640	Idem	José López Cantos	551,00
34.048	641	Idem	Miguel Alfaro López	339,80
34.049	642	Idem	Juan Cambronero Picazo	80,00
34.050	643	Idem	Juan González González	124,75

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delega- ción			Pesetas
34.051	644	Albacete	Ciriaco Sánchez Segura	38,00
34.052	645	Idem	Juan Sánchez Segura	235,50
34.053	646	Idem	Bonifacio Fuentes Merino	234,15
34.054	647	Idem	Yenancio Utiel Valera	155,60
34.055	648	Idem	Manuel Córcoles Tercero	463,00
34.056	649	Idem	Alfonso Gómez Pérez	287,50
34.057	650	Idem	Luis Beamud Millán	329,50
34.058	651	Idem	Crispulo María Sarriá	276,25
34.060	1.028	Idem	Miguel Cabezón Luceño	72,00
34.061	1.029	Idem	Cruz Granados Manga	612,50
34.062	549	Cuenca	Francisco Núñez Serrano	391,75
34.063	550	Idem	Fermín Mercedes Martínez Socuéllamos	373,25
34.064	551	Idem	Hermógenes Hamo Jiménez	364,25
34.065	802	Gerona	Vicente Sendra Parals	357,50
34.066	803	Idem	Jaime Forné Cambras	291,25
34.067	1.210	Murcia	José Guillermo Martínez	312,00
34.068	1.211	Idem	Mariano Meléndez Izquierdo	183,75
34.069	1.212	Idem	Félix López Hernández	323,00
34.070	1.213	Idem	Santiago Capo Pelegrín	323,50
34.071	635	Santander	Felipe Caloca Puente	168,25
34.072	2.310	Barcelona	José Puig Hambrich	391,75
34.073	2.311	Idem	Ramón Figueras Martí	597,00
34.074	2.312	Idem	Julio Benítez Alvira	335,75
34.075	642	Lérida	José Oronich Mateo	399,50
34.076	648	Idem	Valentín Martín Aguado	400,05
34.077	649	Idem	Pedro Masip Nobas	357,75
34.078	650	Idem	Pedro Vidal Ovella	362,00
34.079	651	Idem	José Qué Cortecans	39,00
34.080	652	Idem	Juan Moga Abadía	417,75
34.081	653	Idem	José Marsans Bergé	621,25
34.082	654	Idem	Antonio Coll Artúa	151,50
34.083	655	Idem	Juan Riart Sangra	124,25
34.084	656	Idem	Vicente Fontanet Gasol	448,25
34.085	657	Idem	Juan Tapiols Sotos	129,00
34.086	1.461	Sevilla	Cristóbal Gómez García	533,00
34.087	1.462	Idem	Manuel Sánchez Santana	204,00
34.088	1.463	Idem	Antonio García Ramírez	1.644,00
34.089	1.464	Idem	Rafael Jiménez Domínguez	73,05
34.090	1.465	Idem	José Calderón Cañizares	248,00
34.091	1.466	Idem	Joaquín Vaquero Jiménez	388,00
34.092	1.467	Idem	Ángel Bernabé Expósito	484,50
34.093	1.468	Idem	Hermenegildo Zapata Blanco	286,25
34.094	1.469	Idem	Luis Expósito Expósito	234,50
34.096	1.471	Idem	Casimiro Martínez Ortiz	135,00
34.097	1.472	Idem	Antonio Blanco Gallardo	96,50
34.098	1.473	Idem	José Riego Vilches	61,50
34.099	1.474	Idem	Juan Angulo Vilches	209,25
34.100	1.475	Idem	Juan Salvador Vázquez	422,25
34.101	1.476	Idem	Rafael León Cobacho	194,75
34.102	1.477	Idem	Manuel Martínez Sevilla	230,00
34.103	1.478	Idem	José Barrios Benítez	490,50
34.104	*	Madrid	Pedro Muñoz Marcos	96,25
34.105	636	Santander	Alejandro García Incógnito	51,25
35.106	637	Idem	Ramón Herrero Asensi	233,75
34.107	638	Idem	Vicente Lamadrid Fernández	210,00
34.108	639	Idem	Dionisio Ramos Alonso	112,00
34.109	600	Idem	José Blanco Ruiz	300,65
34.110	223	Segovia	Baldomero Contreras Pérez	128,50
33.112	242	Guadalajara	Gregorio Fernández Morón	563,00
34.113	243	Idem	Antonio Lozano Lario	99,00
34.114	410	Guipúzcoa	Juan Funzunegui Izaguirre	409,25
34.115	923	Alicante	José Romero Arnero	213,50
34.116	924	Idem	Manuel Martínez Hernández	103,75
34.117	925	Idem	Joaquín Candela Martínez	61,50
34.118	926	Idem	Julio Polo Candela	250,45
34.119	927	Idem	Francisco Maestre Pastor	204,75
84.120	804	Gerona	Juan Pellicer Saiz	27,25
34.123	807	Idem	Juan Moradell Puig	49,25
34.124	808	Idem	Miguel Pujolas Caulas	277,00
34.125	802	Idem	Federico Santa Angelet	221,25
34.127	622	Baleares	Bernardo Sintés Gomila	89,75
34.128	621	Idem	Gabriel Pons Obredo	115,30
34.129	620	Idem	Antonio Obrador Vicens	176,40
34.130	619	Idem	Juan Mas Sastre	169,50
34.131	618	Idem	Antonio Beunasar Amengual	285,50
34.132	623	Idem	Melchor Fullana Roselló	263,50
34.134	625	Idem	Pedro Santandreu Sitar	610,25
34.135	626	Idem	Melchor Sansó Gomila	368,25

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
34.136	687	Castellón.....	D. Francisco Roda Querol .....	92,00
34.137	686	Idem .....	Juan Roda Barreda .....	403,75
34.138	685	Idem .....	José Ortas Saura .....	141,75
34.139	684	Idem .....	Manuel Alegre Montolín .....	141,75
34.140	683	Idem .....	Sebastián Sales Lafont .....	175,25
34.141	682	Idem .....	Juan Folch Adell .....	141,75
34.142	681	Idem .....	Francisco Gual Vicente .....	242,50
34.143	680	Idem .....	Francisco Daniel Salas .....	100,55
34.144	679	Idem .....	Miguel Bellés Fabra .....	257,60
34.145	678	Idem .....	Vicente Martínez Latorre .....	141,75
34.147	680	Salamanca .....	Joaquín Hernández Hernández .....	75,25
34.149	682	Idem .....	Adrián Báz Martín .....	557,00
34.150	683	Idem .....	Bernardino de la Iglesia Expósito .....	141,50
34.151	684	Idem .....	Juan Holgado Martín .....	122,25
34.152	685	Idem .....	José Vicente Casado .....	382,00
34.153	686	Idem .....	Aniceto Garrido García .....	90,00
34.155	688	Idem .....	Manuel Alonso Marcos .....	50,00
34.156	689	Idem .....	Ricardo Corral Macarro .....	160,00
34.157	690	Idem .....	Rosauro Hernández Villanueva .....	82,25
34.158	691	Idem .....	Agustín Rivero .....	148,25
34.159	692	Idem .....	Angel Martín Rebollo .....	129,75
34.160	693	Idem .....	Teodoro Cancho Pérez .....	203,50
34.161	694	Idem .....	José Gómez Hernández .....	521,75
34.163	1.031	Cáceres .....	Braulio Rubio Gutiérrez .....	652,25
34.164	1.032	Idem .....	Braulio Villares Rodríguez .....	297,00
34.165	1.033	Idem .....	Francisco Bagullo González .....	148,00
34.167	252	Soria .....	Julián Alcomba Lallana .....	108,70
34.168	253	Idem .....	Julián Alcomba Lallana .....	77,75
34.169	254	Idem .....	Segundo Gregorio Mínguez .....	69,75
34.170	255	Idem .....	Eusebio Cubillas Ortega .....	152,00
34.171	256	Idem .....	Pedro Lozano Calonge .....	123,00
34.172	257	Idem .....	Pedro Pérez Illana .....	154,00
34.173	258	Idem .....	Pantaleón Vega García .....	111,00
34.174	259	Idem .....	Vicente Alonso Peña .....	339,00
34.175	260	Idem .....	Isidoro Martínez Ruiz .....	152,55
34.176	261	Idem .....	Juan Casas Cuesta .....	135,93
34.177	262	Idem .....	Timoteo Pérez Moreno .....	116,75
34.178	263	Idem .....	Casimiro Asensio Lázaro .....	311,75
34.179	264	Idem .....	Agustín Rico Cerezo .....	490,00
34.180	265	Idem .....	Roque Gil Gómez .....	92,00
34.181	266	Idem .....	Alejandro Miguel García .....	536,25
34.182	267	Idem .....	Severiano Sanz de la Morena .....	593,50
34.183	288	Idem .....	Casiano de Blas Santamaría .....	216,00
34.184	269	Idem .....	Santos Lafuente Pérez .....	331,00

Madrid, 18 de Julio de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno ordinario que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.

Número de la Dirección	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — Pesetas
70.421	Pinar del Río.....	D. Amable Machado Martínez .....	368,90
70.422	Idem.....	Fermín Pino .....	384,45
70.423	Idem.....	Jorge Pérez .....	219,95
70.424	Idem.....	Clotilde Morejón .....	373,15
70.425	Idem.....	Aniceto Morales .....	237,25
70.454	Idem.....	José Romero .....	488,15
70.455	Idem.....	Agapito Fonseca .....	822,60
70.456	Idem.....	Toribio Fonseca .....	377,40
70.457	Idem.....	Pablo Fernández Contreras .....	374,60
70.458	Idem.....	Dionisio García González .....	16,60
70.459	Idem.....	Rodrigo Fernández Murguía.....	243,75
70.460	Idem.....	Jenaro Castro Martínez .....	598,35
70.461	Idem.....	Hermenegildo Sánchez Fernández .....	304,60
70.471	Idem.....	José Alfredo Moreira .....	439,45
70.482	Idem.....	Alejandro Cusú López .....	895,10
70.483	Idem.....	Evaristo Chaves Gutiérrez .....	285,10
70.484	Idem.....	Juan Lázaro Alvarez .....	263,80
71.093	Idem.....	Donato Faseló López .....	336,20

Número de la Dirección	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE — Pesetas
71.094	Binar del Río.....	D. Valeriano Collaro Collaro .....	16,60
71.095	Idem .....	Luciano López .....	268,80
71.096	Idem .....	Bernardino Fernández Oliva .....	250,75
71.097	Idem .....	Gregorio Alvarez Romero .....	226,40
71.098	Idem .....	Nicanor Palacios Valdés .....	170,85
71.099	Idem .....	Gil Carmona García .....	210,90
71.100	Idem .....	José Frenobenito Valdés .....	219,05
71.101	Idem.....	Ildefonso Vallés Echevarría .....	336,95
71.102	Idem.....	Valentín Bugar Peña .....	865,80
73.793	Idem.....	José Pino .....	361,25
73.795	Idem.....	Francisco Gálvez Cardentey .....	574,35
80.069	Idem.....	Flores Pérez García .....	232,25
80.071	Idem.....	Cesáreo Moreira Zumosa .....	181,50

Madrid, 18 de Julio de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE PRIME-  
RA ENSEÑANZA**

Visto el expediente incoado para proveer, por concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida) y las solicitudes de los aspirantes D. Antonio Miserachs Coca, número 9.573 del Escalafón general; D. Juan Rivas Grau, D. Angel Martínez Fernández, número 9.243; D. José Rocamora Graunan, D. Francisco Compte Paniés, número 9.456; don Pío Arturo García Hernández, número 4.711; D. Julio Valls Domenech, número 3.358, y D. Julio Fúster García, número 5.558:

Resultando que D. Julio Valls Domenech fué nombrado en 30 de Junio último, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de niños de Torregrosa (Lérida):

Resultando que el Sr. Valls no ha expresado preferencia por ninguna de las plazas solicitadas:

Considerando que de los demás concursantes debe ser preferido D. Pío Arturo García Hernández, por estar incluido en las condiciones 1.ª, 2.ª 3.ª y 6.ª.

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida) a D. Pío Arturo García Hernández, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87 tenga carácter provisional dicho nombramiento; debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1919.—El Director general, Zabala.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escue-

la graduada de niños número 1 del distrito del Instituto de Bilbao y las solicitudes de los aspirantes D. Onofre Antonio de Naveran Zarrabeitia, número 152 del Escalafón general; don Mariano López Rodríguez, número 97; D. Ramón Rodríguez Reguera, número 573; D. Gabino Rodríguez Alvarez, número 378, y D. Ceferino Pérez Labrador, número 2.112:

Considerando que D. Onofre Antonio de Naveran Zarrabeitia, además de las condiciones primera y segunda reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en la tercera y cuarta.

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, es de parecer que se nombre Director de la Escuela graduada de niños de número 1 del distrito del Instituto de Bilbao a D. Onofre Antonio de Naveran Zarrabeitia, y que a los efectos del párrafo 2.º del mencionado artículo 87 tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1919.—El Director general, Zabala.

Señor Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Vizcaya.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y 1.000 más por razón de residencia a doña Catalina de Sena Vives y Perras, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios superiores del Magisterio, con el número 1 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917 a 1918.

De Real orden comunicada por

el Sr. Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1919.—El Director general, Zabala.

Señor Delegado Regio de Enseñanza de Canarias.—Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 3.500 pesetas y 1.000 más por razón de residencia, a doña Adelina Cortina Benajas, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios superiores del Magisterio, con el número 2 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1917 a 1918.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1919.—El Director general, Zabala.

Señor Delegado Regio de Enseñanza de Canarias.—Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

Vacante la plaza de Profesor de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, dotada con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 24 de Octubre último, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y con la gratificación 1.000, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición 5.ª de la Real orden de 22 de Junio de 1918,

Esta Dirección general ha acordado anunciar la provisión de la referida vacante, por término de veinte días naturales, en el turno de concurso de traslado entre Profesoras y Profesores de la misma especialidad de Francés, que desempeñen plaza en otras Escuelas

Normales, concurso que se ajustará para su resolución a las siguientes bases:

1.ª Será circunstancia de preferencia entre los concurrentes el haber ingresado en el Profesorado especial de Francés de Escuelas Normales mediante oposición.

2.ª Entre los que ostenten dicho mérito, tendrá derecho preferente los que hubieren ingresado en oposiciones más antiguas.

3.ª Entre los aspirantes que pertenecan a las mismas oposiciones será preferido el que hubiere obtenido número más alto en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

4.ª Los aspirantes deberán elevar sus instancias a este Ministerio dentro del plazo indicado de veinte días, a contar desde la inserción de esta orden en la GACETA, acompañadas de sus hojas de servicios, documentación que remitirán por conducto de las Direcciones de las Escuelas Normales donde sirven.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1919.—El Director general, Zabala.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Linares de Riofrío (Salamanca).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio, que dicen así:

"Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general.

"El anuncio se publicará en la GACETA DE MADRID, dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

"La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

"Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

"1.ª Ingreso por oposición.—2.ª Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos o el Superior y Nacional para Direcciones de graduadas.—3.ª Mayor categoría en

el Escalafón general.—4.ª Servicios en Direcciones graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.—5.ª Servicios en Secciones de graduada, sin nota desfavorable, por más de dos años.—6.ª Número en el Escalafón."

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros Nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 17 de Julio de 1919.—El Director general, Zabala.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobar los expedientes de declaración de Utilidad pública de la provincia de Castellón, de los caminos vecinales siguientes:

- Uno de Bechí a Onda.
- Otro de Chodos a Adzaneta.
- Otro de Artana a Bechí.
- Otro de Benicarló a Peñíscola.
- Otro que partiendo de Bojar termine en el Molino de Chirlets.
- Otro de Corachar a Bojar.
- Otro de Benicasim a las Villas.
- Otro de Benafigos a Adzaneta.
- Otro que partiendo de Fredes, termine en el Molino de Chirlets.
- Otro de Castell de Cabres a Bojar.
- Otro que partiendo del poblado de Novaliches termine en Jérica.
- Otro de Calig a la carretera de Benicarló a San Mateo.
- Otro desde Rafol de Salem a Castellón de Rugat, enlazando en este término con la carretera de Albaida a Gandía.

Y, por último, otro desde San Jorge a Uldecona (Tarragona).

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1919.—El Director general, L. S. Cuervo.

Señor Gobernador civil de la provincia de Castellón.

#### SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto de defensa de Cosuenda, suscrito en 31 de Enero último por el Ingeniero D. Nicolás Liria, con excepción de la variación del camino de las Bodegas, y autorizar desde luego la ejecución, por el sistema de administración, de las obras de

desviación del Barranquillo y las de reparación y consolidación de los muros de encauzamiento, por el importe de su presupuesto de administración, que asciende a 28.784,45 pesetas, debiendo la División hidráulica del Ebro remitir inmediatamente los perfiles transversales que han dejado de unirse al proyecto, la sección tipo y los cálculos de los pasos superiores. Las obras se ejecutarán, previa entrega de los terrenos necesarios para ellas, con cargo a la consignación que se fije en la distribución del crédito del capítulo 23, artículo 1.º, concepto 1.º, del presupuesto de Obligaciones de este Ministerio, resarcándose en su día la Administración del 25 por 100 de su importe con el aumento de contribución urbana que ha aceptado la Junta municipal, por la que se procederá desde luego a formalizar el repartimiento a que hace referencia el artículo 22 de la ley de 7 de Julio de 1911.

2.º Disponer que se estudie y redacte el proyecto de utilización del actual camino de las Bodegas hasta el puente alto, detallando los perfiles transversales comprendidos entre la Fuente Nueva y dicho puente, proponiendo el abocinamiento de éste, si fuese necesario.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1919.—El Director general, Sánchez Cuervo.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

#### PERSONAL

Existiendo una vacante de Auxiliar segundo del Cuerpo de Minas, con categoría de Oficial tercero de Administración y sueldo anual de 3.000 pesetas,

Esta Dirección general ha resuelto anunciar el oportuno concurso entre los Ingenieros de Minas con derecho a ingreso en el Cuerpo.

Las instancias se presentarán en esta Dirección general en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

La plaza se adjudicará al concursante más antiguo, según su escalafón.

Madrid, 11 de Julio de 1919.—El Director general, A. Monedero.

### COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público que, por cesación de la razón social Ferrer y Aldomá, ha sido nombrado Delegado general en España de la Sociedad "La Preservatrice", Seguros de accidentes en general, Barcelona, el señor D. Domingo Aldomá y Garriga, mediante escritura otorgada en París el día 20 de Mayo de 1919.—Madrid, 12 de Julio de 1919.—El Comisario general, J. Martínez Agulló.